

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
ELIZABETH JESSI CEPEDA ANAYA	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos. 3. Registrar la información estadística de los usuarios 4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos 5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental 6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS
LUIS FERNANDO SARMIENTO ASENDRA	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos. 3. Registrar la información estadística de los usuarios 4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos 5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental 6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.800.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS

<p>DANIEL EDUARDO BOLIVAR DE LA OSSA</p>	<p>Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos. 3. Registrar la información estadística de los usuarios 4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos 5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental 6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	<p>VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$21.600.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.700.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>LUIS RICARDO RAMOS</p>
--	---	--	---	--	---	-----------------------------------